

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

VIERNES, 2 DE JUNIO DE 1982

NÚM. 146

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

#### EDICTO

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona León, 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero

de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer ó sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe pesetas
<b>RECIBOS</b>				
Campo Bernardo Ubaldo	Rosaleda, 5	Lic. Fiscal	1980	4.682
Cubillas Villa Luis	P. Bazán, 9	Idem	1980	864
García Rueda Alvaro	Villafranca, 4	Idem	1979	64
González Cándara Alfonso	Fdez. Ladreda, 4	Idem	1979-80	7.560
González Ciurana Cipriana	Avda. Facultad, 33	Idem	1979-80	1.607
Hernández Giménez Carlos	Avaro L. Núñez, 26	Idem	77-78-79-80	3.006
Soto Llanos Tomás	Tte. Andrés, 3	Idem	1980	1.711
Seguí Fernández Isidro	San Guillermo, 50	Idem	1979-80	25.809
Villegas Uría Isabel Lucía	San Vicente Martir, 1	T. Personal	1979	180
Yagüe Aguilera Eflisio	Pedro Cebrián, 1	Lic. Fiscal	1979-80	928

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe pesetas
<b>CERTIFICACIONES</b>				
Aguaron González Agilio	Independencia, 5	Varios Cap. III	1982	30.000
Alvarez González Juan Manuel	S. Quiñones, 12	Idem	1982	120.000
Araujo Sousa Alcides Manuel	José Aguado, 7	Idem	1982	2 079.600
Aguado Alvarez Pedro	Barahona, 14	Urbana	1981	3.445
Auxiliar Const. Castilla León	F. Regueral, 6	Transmisiones	1981	44.502
Fernández Córdoba José Luis	P. Isla, 22	Varios Cap. III	1982	1.924
Fernández García Amparo	Circunvalación, 1	Varios y Beneficios	1981	100.843
Fernández Gómez Miguel Antonio	Barahona, 16	Varios Cap. III	1982	136.000
Fernández Gómez Pedro	Juan Lo. Segura, 12	Idem	1982	15.000
Fernández Martínez Eudósia	José M. Fernández, 45	Beneficios	1981	391
Ferreras González Neri	Santa Clara, 2	Varios Cap. III	1982	145
Fueyo Criado José	San Agustín, 11	Idem	1982	12.000
Ganzábel Landaluce José	Legión Cóndor, 8	Beneficios	1980	19.862
García González Juan	Av. Palencia, 5	Transmisiones	1981	314
García Merino María Amor	M. Granizo, 12	Varios Cap. III	1982	7.200
García Pérez Miguel Gonzalo	Caño Badillo, 2	Beneficios	1981	25.003
García Pérez M. G.	Idem	Varios Cap. III	1982	9.600
Garmendía Iparraguirre José	Torreón C. Luna	Idem	1982	12.000
Garzo Díez Luis Miguel	Sampiro, 13	Idem	1982	9.600
Gómez Fernández Maximino	Mercado, Colón, 44	Sanidad	1981	384
González García María Do.	Mariano Andrés, 32	Beneficios	1980	4.000
Gutiérrez Alonso Eduardo	Antonio Valbuena, 1	Varios Cap. III	1982	12.000
Gutiérrez García Ramiro	Roa Vega, 5	Beneficios	1981	9.692
Gutiérrez Gutiérrez Luis	Colón	Transmisiones	1982	67
Gutiérrez Ibán Gaspar	Avda. Madrid, 46	Varios Cap. III	1982	2.400
Handing SS	V. Benavente, 6	Idem	1982	6.000
Illán Martínez José María	Fueros León, 11	Idem	1982	15.000
Lácteos Leoneses, S. L.	José Antonio, 6	Idem	1982	180.000
Leocolor, S. L.	18 Julio, 51	Idem	1982	1.200
Liébano Verdejo Secundino	Conde, Saldaña, 8	Transmisiones	1981	49.210
López Castillo Salvador	Abogacia Estado	Idem	1981	24.779
López Fernández Jesús	La Magdalena, 9	Varios Cap. III	1982	48.000
López Linaza Luis Guillermo	P. Isla, 60	Idem	1982	235
Llorente Rubio Mario	H. G. Luengo, 2	Idem	1982	6.000
Martínez García Alejandro	P. Bazán, 21	Idem	1982	12.000
Martínez Martínez Martín	Generalísimo, 25	Idem	1982	120.000
Martínez Sanz Rosa	Ordoño II, 18	Sucesiones	1981	37.927
Paz Río Luis A.	Torre, 5	Varios Cap. III	1982	21.000
Puertas García José Manuel	San Rafa., 6	Beneficios	1981	6.840
Ramírez Vergés Garrido, S. A.	R. Argentina, 35	Renta P. F.	1981	4.978
Ramos Cristóbal Eduardo	Avda. Madrid, 13	Varios Cap. III	1981	16.800
Rebate Barroso Carlos	S. Francisco, 13	Idem	1982	516
Rodríguez García Tomoteo	Ruiz Salazar, 22	Beneficios	1981	6.662
Sainz Pardo Félix	Joaquina Vedruna, 11	Varios Cap. III	1982	217
Santos González Nicasio	Cuartelillos	ICONA	1982	5.558
Sociedad Grandes Redes Eléct.	V. Benavente, 8	Varios Cap. III	1982	30.000
Suárez Gutiérrez Felipe	Antibióticos, 22	Transmisiones	1981	67.541
Valderrey Nistal María Rosa	S. Mamés, 33	Varios Cap. III	1982	45.000
Vega Teosoro	J. Antonio, 16	Idem	1982	160
Vidal Muñiz Juan José	Nazaret, 82	ICONA	1981	3.097

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3674

**Excm.a Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE LEON 2.º (PUEBLOS)**

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54  
Ayuntamiento de: Santa Colomba de Curueño.

Ejercicios: 1980-81.  
Concepto: Urbana.

**EDICTO**

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES  
INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que

es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Recaudación contra los deudores que después se indican, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de

otros bienes embargables en esta Zona).

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor e importe del recibo: D. Luis González Martínez.

Importe principal: 382 pesetas.

Una casa en el pueblo de Ambaguas de Curueño, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, calle LG Ambaguas, A56, parcela catastral A000 026, con una superficie cubierta de 96 m.<sup>2</sup> y descubierta de 67

m.<sup>2</sup>, que linda: a la derecha, cuadra de Rosalina Bayón Alonso; izquierda, calleja, y fondo, calle.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 8 de junio de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expre-

san en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 8 de junio de 1982.—  
El Recaudador, Jesús Tascón López.  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3621

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo  
Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

C - 8088

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Aguas sobrantes del Arroyo del Valle.

De su representante: D. Severino Pellicer García, vecino de Fontecha del Páramo (León)

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 400,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Valle.

Término municipal en que radicarán las obras: Fontecha del Páramo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de junio de 1982.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

3548

Núm. 2730.—1.920 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-28.247.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de 10-15 kV., centro de transformación intemperie de 10 kVA. y línea de baja, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Candín.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alto de Lumeras, Las Plantigas.

c) Finalidad de la instalación. Alimentación del Reemisor de Televisión (VHF y UHF) para pueblos del municipio de Candín.

d) Características principales: Línea monofásica 10-15 kV, de 45 metros de longitud que parte del apoyo 28 de la línea de Unión Eléctrica, de Vega de Espinareda a Candín en el alto de Lumeras, hasta el centro de transformación. El conductor es cable al-ac. de 35 mm.<sup>2</sup> Ø sobre apoyos de hormigón, tipo 11/400 y aisladores Esperanza 1.503.

Transformador monofásico de intemperie de 10 kV + 5 %/220 V. y 10 kVA., y elementos auxiliares que se instalará en el segundo apoyo de la línea de media tensión.

Línea de baja tensión, monofásica enterrada, con conductor de aluminio, VV-0,6/1 kV., de 50 mm.<sup>2</sup> hasta centro reemisor.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 958.744 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de junio de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3678 Núm. 2746.—1.800 ptas.

\*\*

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 27.990 — R.I. 6.384.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

de tres centros de transformación de 630 kVA. cada uno para red provisional de obra, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Anllares del Sil, Central Térmica.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de potencia de subestación existente con la conexión de 3 módulos idénticos.

d) Características principales: Cada módulo contiene:

1.—Seccionador tripolar 24 kV/300 A. y fusibles DVK-85/40 A.

2.—Transformador trifásico de intemperie con aislamiento de aceite, 13,8/0,4 kV. 630 kVA.

3.—Armario de distribución que está integrado por un disyuntor tetrapolar de 4×1.600 A, desconectándose con fusible, transformadores de intensidad para amperímetro con escala 0-1.500, voltímetro con escala 0-500 V.

4.—Aparellaje de puesta tierra (tres electrodos de 17×2.000).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.117.060 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3679 Núm. 2769.—1.650 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. I.A.T.—28.022.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica, centro de transformación y red baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Covadonga García Villaverde y otros, con domicilio en Avda. de Roma, 13, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palazuelo de Torío, carretera León-Matallana (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a un grupo de viviendas en Las Eras de Palazuelo de Torío.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con conductor de al-ac. de 54,5 mm<sup>2</sup>., aisladores ESA

n.º 1507 en cadena de dos elementos, apoyos de hormigón con origen en la línea de Iberduero, S. A., 80 m. de recorrido hasta centro de transformación de intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 13,2-20 kV/398-233 V. que se instalará en la urbanización Las Eras de Palazuelo de Torío, lado izquierdo de la carretera de León a Matallana. Red de baja tensión, aérea, trifásica 380-220 V. con conductor de al-ac. en haz trenzado aislado de 3×50+1×54,6 mm<sup>2</sup>., aislamiento de 0,6/1 kV., apoyos de hormigón y longitud de 275 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

#### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Jefatura Provincial del ICONA de León

#### SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Noceda del Bierzo.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta

f) Presupuesto: 925.414 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de junio de 1982. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3680 Núm. 2768.—1.740 ptas.

del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, núm. 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.313, denominado "Gistredo", constituido sobre terrenos del monte de Utilidad Pública número 374, de la pertenencia de Noceda del Bierzo, del término municipal de Noceda del Bierzo.

#### AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especie	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	5	5	6	6	6	7	7	7	8	8
Perdices	60	65	70	70	80	80	90	110	120	130
Liebres	25	25	25	30	30	40	40	50	55	60

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas noventa mil pesetas en precio base, trescientas ochenta mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Noceda a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del sexto año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la variación del coste medio de la vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía pro-

visional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de

León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don ....., vecino de ..... con residencia en (calle, plaza, etc.) ..... núm. .... de ..... años de edad, con D.N.I. núm. .... en nombre propio (o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto ..... cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. .... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas".

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 16 de junio de 1982.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

3682 Núm. 2759.—4.320 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Villamanín

Aprobado por esta Corporación de mi Presidencia, en su reunión plenaria de fecha 20 de junio de 1982, el Proyecto de delimitación del suelo urbano de la localidad de Villamanín, redactado por el Sr. Arquitecto D. Juan Cantarín de la Aldea, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Planeamiento, artículos 128 y concordantes, queda expuesto dicho Proyecto al público, por término de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las personas interesadas pueden examinar este expediente en las oficinas municipales, los días laborables, de diez a catorce horas, y formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Villamanín, 24 de junio de 1982.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

3700 Núm. 2765.—720 ptas.

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público por plazo de quince días hábiles la cuenta general del presupuesto extraordinario 1969 aprobado por la Delegación de Hacienda el día 21 de junio de 1969 para financiar las obras de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado —1.ª fase— de Albares de la Ribera, Alcantarillado —1.ª fase— de Las Ventas de Albares y Cementerio Municipal en Santa Cruz de Montes; en unión de la liquidación, justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

Durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrán formularse por escrito contra dichos documentos cuantos reparos y observaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 23 de junio de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3722 Núm. 2766.—780 ptas.

### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de cinco millones novecientos cincuenta mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	1.463.252
2. Impuestos indirectos ... ..	548.110
3. Tasas y otros ingresos ... ..	555.000
4. Transferencias corrientes ... ..	3.308.335
5. Ingresos patrimoniales ... ..	75.303
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>5.950.000</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	2.346.975
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.430.000
3. Intereses ... ..	60.500
4. Transferencias corrientes ... ..	
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	25.525
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	87.000
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>5.950.000</b>

Zotes del Páramo, a 24 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3719 Núm. 2767.—1.530 ptas.

### Ayuntamiento de Villamejil

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 8.300.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	1.749.270
2. Impuestos indirectos ... ..	583.600
3. Tasas y otros ingresos ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	3.855.820
5. Ingresos patrimoniales ... ..	100.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	2.011.310
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>8.300.000</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	3.948.595
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	635.235
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	83.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	2.588.623
7. Transferencias de capital ... ..	711.081
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	333.466
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>8.300.000</b>

En Villamejil, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Alcalde (ilegible).

3701 Núm. 2764.—1.485 ptas.

*Ayuntamiento de  
Congosto*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha cinco de abril de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/82, dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

**Aumentos**

Partida 733.—Aumento 5.662.819 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos) 9.050.795 pesetas.

**Deducciones**

Superávit del Presupuesto Ordinario de 1981.

Deducción 5.682.819 pesetas.

Consignación que queda 1.228.454 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Congosto, a 22 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3667

Núm. 2757.—810 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Fresno de la Vega 3713

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

(Aprobación inicial)

Plazo 15 días hábiles

Pedrosa del Rey 3761

Villamontán de la Valduerna 3756

Santa Colomba de Somoza 3705

**CUENTAS**

Valderas, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1981.—15 días y ocho más. 3720

Cistierna, Cuenta general del presupuesto ordinario 1981.—15 días y ocho más. 3758

Cistierna, Cuenta general del presupuesto de inversiones 1981.—15 días y ocho más. 3758

Cistierna, Cuenta de administración del patrimonio 1981.—15 días y ocho más. 3758

Cistierna, Cuenta de valores independiente y auxiliares del presupuesto 1981.—15 días y ocho más 3758

Pedrosa del Rey, Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1981.—15 días. 3761

Pedrosa del Rey, Cuenta general, la de administración del patrimonio y la valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 3761

**RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de marzo de 1982**

Plazo: 15 días

Villafranca del Bierzo 3725

Candín 3752

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

Ponferrada, Expediente 2/82 de suplemento de crédito del presupuesto ordinario vigente, por aplicación del superávit de la liquidación de 1981. 15 días 3724

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Juez de Distrito sustituto de León número tres.*

Valladolid, 25 de junio de 1982.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Polcarpo Cuevas. 3741

*Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 651/80, promovido por Maquinaria y Automoción, S. A. (MICHAI-SA), representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, centra D. Manuel

Fernández Sánchez, de Boca de Huérgan, sobre reclamación de 59.215 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en el precio de su valoración, los bienes embarcados como de la propiedad del demandado.

Un vehículo marca Ebro, matrícula LE-5389-E. Valorado en trescientas veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 21 de junio de 1982. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3684

Núm. 2760.—1.140 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

Don Juan Domínguez Berrueta de Juan, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el rollo de apelación núm. 2/82, dimanante del juicio de faltas 266/81, por imprudencia con daños y procedentes del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Fallo: Que revocando totalmente la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo, a que anteriormente se ha hecho mérito, debo de condenar y condeno a José del Palacio Ferreras, como autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa, indemnización a José Manuel Bolado Rivera en ciento cuarenta y una mil trescientas sesenta y una pesetas y a José María Hernández Esparllagas en cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesetas, declarándose las costas de oficio y debo de absolver y absuelvo a José Manuel Bolado Rivera y José María Hernández Esparllagas de la falta de que venían siendo acusados y demás pronunciamientos, inherentes a la misma.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha y tiene carácter de firme.

Y para que sirva de notificación al apelado José María Hernández Espa-

largas, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Dominguez Berrueta de Juan.

3673 Núm. 2761.—1.530 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 19 de 1982, seguidos a instancia de Canteras Industriales del Bierzo, S.A., de Ponferrada, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Raúl Iglesias Suárez, industrial, vecino de Ponferrada, c/ General Vives, n.º 3-4.º-D., si bien hoy se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 22.979 pesetas de principal reclamado y otras 18.000 pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses, gastos y costas; por medio del presente se cita de remate al demandado D. Raúl Iglesias Suárez, del domicilio expresado y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y se opongá a la ejecución despatchada, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significando a dicho demandado que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 19 de junio de mil novecientos ochenta y dos.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3693 Núm. 2770.—1.320 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada, por proveído de esta fecha, dictada en la demanda de divorcio que se tramita en este Juzgado con el número 173/82-S, a instancia del Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Bernardino Fernández Sánchez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de El Barco de Valdeorras, contra su esposa D.ª Inocencia Herrera Ibáñez, mayor de edad, sin profesión especial y con domicilio desconocido e ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada a fin de que en término de veinte días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma y conteste

a la demanda, bajo apercibimiento de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

3671 Núm. 2749.—990 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de León

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en proceso de cognición número 115 de 1982, seguido a instancia de D.ª Antonia Bernarda Santalla Puente, contra D.ª Mercedes Díaz Alvarez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina que fue de esta ciudad, calle Perales núm. 19, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no uso, se emplaza por seis días a dicha demandada, para que pueda comparecer en autos contestando la demanda por escrito, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, significándole tiene a su disposición en este Juzgado las copias de demanda y de documentos aportados con la misma.

León, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—(Firma ilegible).

3685 Núm. 2754.—720 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

#### Cédula de notificación y requerimiento

Por medio de la presente se hace saber, que en el juicio de cognición n.º 320 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia de D. Ramón Luis Santos Enriquez, vecino de León, representado por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio, contra la Entidad Atlas, S. A., de Seguros, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano, y contra los ignorados herederos de D.ª Ana María Fernández González, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de prueba propuesta por la parte demandada y declarada pertinente, que finaliza el día primero de julio próximo, se ha acordado requerir a los citados herederos desconocidos de D.ª Ana María Fernández González, para que en el término de diez días, presenten en la Secretaría de este Juzgado la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil referida al vehículo turismo Renault-5, matrícula LE-1.220-H, y que estuviera vigente en 21 de septiembre de 1980, fecha del accidente.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos

de D.ª Ana María Fernández González, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3670 Núm. 2755.—1.170 ptas.

\*\*\*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León). Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 846/81 seguido por lesiones y daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro, D. C. 11.ª ... ..	37
Diligs. previas, art. 28-1.ª ... ..	27
Tramitación, art. 28-1.ª ... ..	178
Notificaciones, D. C. 14.ª ... ..	18
Ejecución, art. 29-1.ª ... ..	53
Multa penado ... ..	3.000
Reintegros calculados ... ..	890
Mutualidad Judicial, D. C. 21.ª ... ..	120
Indemn. Elena Feo d. corp. ... ..	10.000
Idem idem d. mat. ... ..	700
Anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia ... ..	690
Idem idem ... ..	1.440
Giro ant. cantidades ... ..	31
D. C. 4.ª. Oficial Sr. Santos ... ..	1.500

Total ... .. 18.684

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas dieciocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado José Jiménez Hernández, vecino de esta ciudad, Pensión La Encina, incrementándose las indemnizaciones en el 10 % anual a partir del 4 de marzo de 1982 fecha de la sentencia, más el importe de costas y gastos posteriores.

Y para que sirva de notificación en forma al penado José Jiménez Hernández, en ignorado paradero, y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

3626 Núm. 2715.—1.530 ptas.

#### Juzgado de Distrito número tres de León

D. Vicente Martínez Mateos, Oficial del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 111/82, seguidos en este Juzgado por daños en circulación, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de junio de mil novecien-

tos ochenta y dos.—El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misina, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones del juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 111/82, sobre daños en circulación y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Fernando Pereira Rosende, el cual se halla en ignorado paradero; José-Alvaro Fernández Alvarez y Nélida Vega Larín, ambos vecinos de Peñalba de Cilleros (León).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Pereira Rosende, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la multa de 3.500 pesetas y al pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a la perjudicada Nélida Vega Larín, la cantidad de 80.985 pesetas por daños causados a su vehículo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan-Manuel Celada. — Vicente Martínez. — Rubricados\*.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Fernando Pereira Rosende, de 39 años de edad, soltero, obrero, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Baamonde (La Coruña) y el cual se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a veintuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vicente Martínez Mateos.

3654 Núm. 2477.—1.470 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Doña María-Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 6/82 seguidos a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigido por el Letrado don Juan Fernández Buelta, contra la Entidad V. C. R. Internacional, S. A., con domicilio en Sabadell, declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación de D. Belarmino García Castañón contra la Entidad V. C. R. Internacional, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a la entidad demandada a que a la firmeza de esta sentencia pague a la actora la cantidad de

veinte mil quinientas sesenta y cinco pesetas que es en adeudarle, teniéndose por abonado el débito restante hasta la total cantidad objeto de demanda, con más los intereses legales devengados desde la interpelación judicial hasta la presente resolución, así como los especiales referidos en el art. 921 bis de la L. E. Civil, devengados desde la misma hasta el completo pago, con imposición de costas a la citada demandada.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de E. Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ernesto Mangas González.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe: Firmado María Antonia Caballero Treviño.—Rubricados”.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—María Antonia Caballero Treviño.

3694 Núm. 2771.—1.980 ptas.

\*\*

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada a veintuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 66/82, sobre lesiones en reyerta, entre Amadeo Roca Otero y Alipio Meléndez Martínez, ambos de las circunstancias de autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Alipio Meléndez Martínez de la falta que se le imputaba en este juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma. Rubricado”.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a Amadeo Roca Otero, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—María Antonia Caballero Treviño.

3584 Núm. 2687.—1.260 ptas

#### Cédula de notificación

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas 286/82 seguido en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia: En Ponferrada, veintuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas 286/82, sobre lesiones en agresión entre José Carlos y Fernando Machado Santos, ambos de las circunstancias de autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Fernando Machado Santos de la falta que se le imputaba en este juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma. Rubricado”.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a Fernando Machado Santos y Juan Carlos, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN de la provincia, en Ponferrada a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—María Antonia Caballero Treviño.

3583 Núm. 2686.—1.200 ptas.

#### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes REGUERON Y OTRAS

##### Noceda

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes, para su asistencia a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 11 de julio a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, siguiendo el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Aprobación si procede, acta Junta anterior.
- 2.º—Ordenación de las aguas para riego.
- 3.º—Aprobación padrón contribuyentes, año 1982.
- 4.º—Estado de cuentas a la fecha.
- 5.º—Sobre obras realizadas.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Noceda del Bierzo, 25 de junio de 1982.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

3766 Núm. 2797.—690 ptas.